

DECRETO N° 2951 /

TEMUCO, 24 JUL. 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014
2. El Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba el Programa OMIL, para el año 2014.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2441 de fecha 17 de Junio 2014, que aprueba actividad "Seminario Factores Predominantes sobre el Empleo de la Región de la Araucanía".-
- 4.- Decreto N° 2743 de fecha 07 de Julio 2014, que rectifica el Decreto Alcaldicio N° 2441, aclara imputación de los gastos originados.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-Que, hubo un retraso en los procesos administrativos para llevar a cabo la actividad.

DECRETO

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2441 de fecha 17 de Junio 2014, en el siguiente sentido de modificar la fecha de la actividad "Seminario Factores Predominantes sobre el empleo en la Región de la Araucanía" para el día Jueves 14 de Agosto 2014 a realizarse en salón Allipen Hotel La Frontera de Temuco, desde las 09:30 hasta 16:30.

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2441 antes citado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
y B°
ASESORIA JURIDICA

GMD/PMM(S)/jcm

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.



766441